

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 6 del programa**

**CX/NFSDU 00/6-Add. 1**  
**Mayo de 2000**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES**

**22<sup>a</sup> reunión**

**Berlín, Alemania, 19-23 de junio de 2000**

#### **ANTEPROYECTO DE NORMA REVISADA PARA PREPARADOS PARA LACTANTES (CODEX STAN 72-1981)**

#### **EL USO DE ADITIVOS ALIMENTARIOS EN PREPARADOS PARA LACTANTES**

*Preparado por Países Bajos, Canadá, China, Francia, Alemania, Rumania, España, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos de América (EE.UU.), Uruguay, Eslovaquia, Comunidad Europea (CE) e ISDI*

Desde que entraron en vigencia la norma actual sobre preparados para lactantes (Codex stan 72-1981), los productos han experimentado un desarrollo formidable. Quiere decir que los párrafos actuales relativos a los aditivos ya no reflejan la situación imperante en el mercado.

Al examinar la presentación de los párrafos del anexo se nota que los aditivos que forman parte de los párrafos actuales sobre aditivos figuran en los anexos en caracteres normales. De conformidad con los documentos de sala de conferencia emitidos en la última reunión del Comité y atendiendo la solicitud de varias delegaciones, se ha optado por incluir los nuevos aditivos en cursiva. Los comentarios del grupo de trabajo acerca del empleo de aditivos alimentarios específicos figuran en los anexos precedidos por un asterisco. ISDI propuso añadir a los párrafos varios aditivos alimentarios, de modo que tales adiciones aparecen señaladas con dos asteriscos. El grupo de trabajo no ha tenido la oportunidad de formular sus observaciones sobre dichas adiciones.

Aparte de las observaciones relacionadas con aditivos específicos, el grupo de trabajo tiene las siguientes observaciones de carácter más genérico.

1. Según el punto de vista general, el empleo de aditivos en los alimentos para niños de corta edad debería ser lo más restringido posible. La cuestión por esclarecer es si esa reducción se ha de lograr limitando la cantidad absoluta de aditivos permitidos en esos grupos de alimentos o si es aceptable la inclusión de varios aditivos que ejercen una función comparable.
2. Se han planteados numerosos comentarios respecto a las unidades que se deben aplicar en cuanto al empleo de aditivos alimentarios. La mayoría de los miembros del grupo de trabajo

apoyaron la aplicación de mg/kg o g/l en preparados para lactantes o alimentos listos para el consumo para niños de corta edad. Este documento ha sido adaptado a esa sugerencia.

3. Se ha cuestionado el empleo de agentes espesantes en preparados para lactantes.
4. Se propone que la goma de algarrobo en preparados antirreflujo no se reglamente mediante una lista de aditivos incluida con fines técnicos.
5. Los principios de transferencia de aditivos alimentarios, sección 4.5, deben modificarse como sigue:

No deberá estar presente ningún aditivo alimentario transferido de las materias primas u otros ingredientes, con la excepción de:

- los aditivos alimentarios enumerados arriba y dentro de los límites de las dosis máximas estipuladas en esta Norma ; y
- las sustancias de transferencia mencionadas en la Lista de Referencia de Compuestos Vitamínicos para Uso en Alimentos para Lactantes y Niños, dentro de los límites de las dosis máximas estipuladas en esa lista.

## ANEXO

### Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes (CODEX STAN 72-1981)

Párrafo 4: aditivos alimentarios, aromas y enzimas

		INS	Dosis máx. por l o kg de preparado listo para el consumo	Status/comentarios
<b>4.1</b>	<b>Agentes espesantes</b>			
4.1.1 <i>nuevo</i>	Goma guar	412	1 g en todos los tipos de preparados para lactantes *suprimir <i>1 g en preparados líquidos para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos</i> <i>10 g en preparados medicinales para lactantes</i>	ADI: s.e. (sin especificar)
4.1.2 <i>nuevo</i>	Goma de algarrobo	410	1 g en todos los tipos de preparados para lactantes *suprimir <i>10 g en preparados para lactantes para la reducción del reflujo gastroesofágico</i>	ADI: s.e.

		INS	Dosis máx. por l o kg de preparado listo para el consumo	Status/comentarios
4.1.3  <i>nuevo</i>	Fosfato de dialmidón	1412	5 g sólo o en combinación en los preparados para lactantes a base de soja *suprimir 25 g en preparados líquidos para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos *suprimir	ADI: s.e.
4.1.4	Fosfato de dialmidón acetilado	1414	5 g sólo o en combinación en los preparados para lactantes a base de soja *suprimir 25 g en preparados líquidos para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos *suprimir	ADI: s.e.
4.1.5	Fosfato de dialmidón fosfatado	1413	5 g sólo o en combinación en los preparados para lactantes a base de soja *suprimir 25 g en preparados líquidos para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos *suprimir	ADI: s.e.
4.1.6	Almidón hidroxipropilado	1440	25 g sólo o en combinación en preparados para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos solamente *suprimir	ADI: s.e.
	<i>Almidón octenil succinado sódico</i>	<i>1450</i>	<i>20 g en preparados medicinales para lactantes *en preparados que contienen proteína extensamente hidrolizada y/o aminoácidos</i>	<i>ADI: s.e.</i>
4.1.7	Carragenano	407	3 g solamente en preparados normales y líquidos a base de leche y soja para lactantes *suprimir 1 g en preparados líquidos para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos solamente *suprimir	ADI: s.e.

		<b>INS</b>	<b>Dosis máx. por l o kg de preparado listo para el consumo</b>	<b>Status/comentarios</b>
nuevo	Goma xantan	E415	0,12 g en preparados para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos para anomalías metabólicas innatas *1,2 g	ADI: s.e.
nuevo	Pectinas	440	10 g en preparados para lactantes en casos de disfunciones del tubo digestivo	ADI: s.e.
nuevo	Carboximetilcelulosa sódica	466	10 g en preparados para lactantes para la gestión dietética de anomalías metabólicas innatas	ADI: s.e.
* nuevo	Góma arábica	414		
<b>4.2</b>	<b>Emulsionantes</b>			
4.2.1 nuevo	Lecitina	322	5 g en todos los tipos de preparados para lactantes *1 g 10 g en preparados medicinales para lactantes *suprimir	ADI: s.l. (sin limitar)
4.2.2 nuevo	Mono- y diglicéridos	471	4 g en todos los tipos de preparados para lactantes *5 g 40 g en preparados medicinales para lactantes *5 g	ADI: s.l.
nuevo	Ésteres de ácido cítrico de mono- y diglicéridos	472c	7,5 g en productos en polvo 9 g en preparados líquidos para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos solamente	ADI: s.l.
** nuevo	Ésteres de ácido tartárico diacetílico de mono- y diglicéridos	472e	4 g en en preparados para lactantes a base de proteína hidrolizada, péptidos y/o aminoácidos solamente	
nuevo	Ésteres de ácido tartárico de mono- y diglicéridos	472f	4 g en preparados para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos solamente * suprimir	ADI: s.l.
nuevo	Ésteres de ácidos grasos y sacarosa	473	1,2 cm en preparados para lactantes a base de proteína hidrolizada y/o aminoácidos solamente * 0,12 g	ADI: 0-20 mg/kg peso/día

		<b>INS</b>	<b>Dosis máx. por l o kg de preparado listo para el consumo</b>	<b>Status/comentarios</b>
<i>nuevo</i>	<i>Alginato sódico</i>	401	<i>1 g en preparados medicinales para lactantes en casos de anomalías metabólicas innatas a partir de los cuatro meses 1) *y para la alimentación por sonda</i>	ADI: n.s.
<b>4.3</b>	<b>Reguladores del pH</b>			
4.3.1	Hidróxido sódico	524	BPF, 1) * suprimir	ADI: s.l.
4.3.2	Hidrogen – carbonato de sodio	500ii	BPF, 1) * suprimir	ADI: s.e.
4.3.3	Carbonato de sodio	500i	BPF, 1) * suprimir	ADI: s.l.
4.3.4	Hidróxido de potasio	525	BPF, 2) * suprimir	ADI: s.l.
4.3.5	Hidrogen - carbonato de potasio	501ii	BPF, 2) * suprimir	ADI: s.e.
4.3.6	Carbonato de potasio	501iii	BPF, 2) * suprimir	ADI: s.e.
4.3.7	Hidróxido de calcio	526	BPF * suprimir	ADI: s.l.
4.3.8	Citrato de sodio	331	BPF, 1) * 2 g/l sólo o en combinación con 332	ADI: s.e.
4.3.9	Citrato de potasio	332ii	BPF, 2) * 2 g/l sólo o en combinación con 331	ADI: s.e.
4.3.10	Acido L(+) láctico	270	BPF	ADI: s.l.
4.3.11	Acido cítrico	330	BPF	ADI: s.l.
<i>nuevo</i>	<i>Fosfato de sodio</i>	<i>339iii</i>	<i>1 g expresado como P2O5 1) * sólo o en combinación con 340iii CE</i>	Mtdi 70 mkg/kg peso/día
<i>nuevo</i>	<i>Fosfato de potasio</i>	<i>340iii</i>	<i>1 g expresado como P2O5 2) * sólo o en combinación con 339iii CE</i>	Mtdi 70 mkg/kg peso/día
<i>nuevo</i>	<i>Ácido fosfórico</i>	338	BPF *sólo para alimentos de destete	Mtdi 70 mkg/kg peso/día

		INS	Dosis máx. por l o kg de preparado listo para el consumo	Status/comentarios
<b>4.4</b>	<b>Antioxidantes</b>			
4.4.1	Tocoferol	307b	10 mg en todos los tipos de preparados para lactantes	Grupo ADI: 0,15-2 mg
<i>nuevo</i>	<i>Alfa-tocoferoles</i>	<i>307c</i>	<i>10 mg</i>	
<i>nuevo</i>	<i>Gama-tocoferoles</i>	<i>308</i>	<i>10 mg</i>	
<i>nuevo</i>	<i>Delta-tocoferoles</i>	<i>309</i>	<i>10 mg</i>	
			<i>* sólo o en combinación</i>	
4.4.2	Palmitato de L-ascorbilo	304	10 mg en todos los tipos de preparados para lactantes	ADI: 1,25 mg
<b>4.5</b>	<b>Antiaglutinantes</b>			
<i>* nuevo</i>	<i>Dióxido de silicio</i>	<i>551</i>	<i>20 g/kg</i>	<i>ADI: s.e.</i>
<b>** nuevo 4.6</b>	<b>Gases de envasado</b>			
<i>** nuevo</i>	<i>Dióxido de carbono</i>	<i>290</i>	<i>BPF</i>	
<i>** nuevo</i>	<i>Argón</i>	<i>938</i>	<i>BPF</i>	
<i>** nuevo</i>	<i>Helio</i>	<i>939</i>	<i>BPF</i>	
<i>** nuevo</i>	<i>Nitrógeno</i>	<i>941</i>	<i>BPF</i>	
<i>** nuevo</i>	<i>Óxido nitroso</i>	<i>942</i>	<i>BPF</i>	
<i>** nuevo</i>	<i>Oxígeno</i>	<i>948</i>	<i>BPF</i>	

- 1) dentro de los límites para el sodio en la sección 3.1.2 (c) en todos los tipos de preparados para lactantes
- 2) dentro de los límites para el potasio en la sección 3.1.2 (c) en todos los tipos de preparados para lactantes